

Principio de las leyes de Indias.

Desde que se descubrió el Nuevo-Mundo, la reina católica Doña Isabel I pensó en arbitrar el medio de hacer la conquista de lo que se descubriera, sin que al erario público le costara nada. El medio que le pareció mas apropósito, fué fraccionar los terrenos que fueran descubriéndose de tal modo, que cada parte pudiera formar una provincia y darla á alguno de sus vasallos que tuvieran voluntad y caudal suficiente para ir á conquistar aquellas tierras, dándoles facultad de ir á descubrir otras, y concediéndoles el Gobierno de la provincia que formaran y algunos otros privilegios y emolumentos, cuyos beneficios pudieran gozar por toda su vida; y cuando el conquistador muriera, la provincia que á su costa hubieran formado, recayera en la corona. Para desenvolver este pensamiento hizo la reina católica muchas leyes, en las que determina como se habian de hacer las capitulaciones ó contratos entre los reyes y los vasallos conquistadores, los privilegios que

se les habian de conceder; y cómo se habian de asegurar los derechos y obligaciones de ámbas partes contratantes. El Emperador Carlos V. añadió otras leyes con objeto de amplificar más las ideas y disposiciones de su abuela. Finalmente: Felipe II recogió y recapituló todas estas leyes en una sola, que tiene 149 artículos, que es, comúnmente llamada, "Real ordenanza de nuevas poblaciones;" y que á la letra es la ley 2, título 7º, libro 4º de la R. I. Todas estas leyes, desde las primeras de la reina católica hasta esta última de Felipe II, se encuentran en el Código de Indias.

Conforme á las disposiciones de estas leyes, se conquistaron la mayor parte de las islas y muchas provincias de Guatemala y de la América del Sur; pero en México sucedieron las cosas de muy distinta manera, pues de toda la Nueva España, solamente Nuevo-Leon se conquistó y pobló conforme á las leyes de indias, y todos los demás Estados lo fueron con la mayor irregularidad:

II.

Como se descubrió el Nuevo Reyno de Leon.

Bien sabido es, que el conquistador de México, D. Fernando Cortés, comenzó por desobedecer á su legítimo superior el Adelantado

Velazquez, alzándose con la armada que éste le habia confiado, resistiendo con las armas á Pánfilo de Narvaez que, enviado por Velazquez, venia á reducirlo al órden, y que despues de esto emprendió la conquista sin autoridad ninguna, ni del rey, ni del Gobierno de Santo Domingo, y haciéndola, no á su costa, como quieren las leyes de indias, sino á costa de los conquistados, tomando con la fuerza de las armas todo cuanto le parecia bien, y matando á los que resistian su voluntad. Así fué como conquistó sin sujetarse á las leyes divinas ni humanas desde Veracruz hasta Colima, y desde Pánuco hasta Oaxaca. Tan cierto es que no respetaba los derechos de nadie en tratándose de conquista, que acaeció en ese tiempo, que habiendo capitulado Francisco de Garay, Gobernador de la Jamaica, con el Emperador Carlos V la conquista y pacificacion de la provincia de Pánuco, descubierta por Juan de Grijalva en 1517, tan luego como esta capitulacion llegó á noticia de Cortés, marchó con una buena seccion de tropas, conquistó y redujo la provincia, fundó la villa de San Estévan del Puerto, dejando allí una guarnicion con órden de resistir á Garay cuando viniera, como sucedió. Y al fin se dió Cortés arte y maña de traer á Garay á México, haciéndole muchas mercedes y magníficas promesas; pero á los tres ó cuatro dias de estar Garay en México. murió repen-

tinamente. En el proceso de residencia de Cortés se le hizo el cargo de haber envenenado á éste Francisco de Garay.

A pesar de todas estas cosas, y como si el Emperador Cárlos V no hubiera tenido obligación, conforme á las leyes, de guardar y hacer guardar las capitulaciones que Velazquez y Garay tenían celebradas con el rey de España, aprobó el dicho Emperador todo lo hecho por Cortés. Sin embargo, se reservó el derecho de nombrar Gobernador para la provincia de Pánuco como provincia independiente, y en efecto, nombró para este empleo al Lic. Nuño Beltran de Guzman, el mismo que fué despues presidente de la primera audiencia de México.

Este presidente, dejando la toga y tomando la espada, emprendió en 1531 la conquista de la nueva Galicia, sin licencia y sin autorizacion de nadie, llevándose ocho mil pesos de la real hacienda, y ejecutando en su tránsito los más horrorosos desmanes. Quemó vivo á D. Francisco Calzonéi, rey de Zinzunzan, porque no pudo darle todo el oro que le pedia. Acuchilló uoa gran multitud en Tonalan, y pasó hasta internar sus huestes en Sinaloa y Sonora; de modo, que esta conquista se hizo como la de la Nueva-España, sin autoridad de nadie, por solo la voluntad del conquistador y á expensas de los conquistados. El segundo Virey, D. Luis de Velasco,

primero de este nombre, trajo especial encargo de Cárlos V de ensanchar los dominios de la Nueva-España hácia el Norte, por lo que mandó algunas expediciones con este objeto: la primera fué, sin duda, la del General Urdiñola, el viejo, de quien dice el Bachiller D. Pedro Fuentes en su historia del Saltillo: "Al medio, poco mas del siglo diez y seis de la Era Cristiana, y como á los treinta años, poco mas de la conquista mexicana, comenzó á combatir con esta Nacion Chichimeca el famoso General D. Francisco de Urdiñola, el viejo, quien sin ser jamas derrotado de ella, la derrotó muchas veces por el Centro, Sur y Poniente, fundando todas las villas de esos rumbos." La segunda fué la de Francisco Ibarra que salió de México en 1563 y conquistó la provincia que se llamó La Nueva Vizcaya, hoy Durango, y la arregló poniendo sus fronteras en el Saltillo y Parras por el Oriente, en la sierra de Topía por el Occidente, en la villa del Nombre de Dios por el Sur, dejando sin límite fijo el Norte, para que se siguieran despues por ese rumbo las conquistas. La primera expedicion, la de Urdiñola, conquistó y arregló del mejor modo posible, la provincia que se llamó de Charcas, y cuya capital fué el pueblo de San Luis, hoy San Luis Potosí. El último punto poblado por los expedicionarios de Urdiñola, fué el pueblo de Santa Lucía, hoy Monterey,

que quedó sujeto á la jurisdiccion del alcalde mayor de San Luis.

III.

El Capitan Carabajal primer Gobernador del Nuevo Reyno de Leon.

Las noticias dadas por Urdiñola é Ibarra, remitidas al Consejo de Indias, como era de ley, dieron á conocer en España el estado que guardaban estas tierras. Entónces el Rey Felipe II capituló con D. Luis Carabajal y de la Cueva, en el año de 1579, la conquista, pacificacion y poblazon del Nuevo Reyno de Leon. No hay aquí copia alguna de la capitulacion de Carabajal, pero debió extenderse con arreglo á las leyes de indias, y ser, por consiguiente, igual á la celebrada despues entre Felipe IV y D. Martin de Zavala, de la que hay dos copias archivadas, una en Cadereyta y otra en Monterey. El padre Santa María, en su historia de la Colonia del Nuevo Santander, dice: que á Carabajal se le señaló para sus conquistas un terreno cuadrado de 200 leguas por lado, comenzando á medirse desde el rio Pánuco al Norte, y de la orilla del Golfo de México al Occidente: exactamente este mismo terreno se señaló á Zavala.

En el Libro Rojo se lee: "Don Luis de Carabajal, nativo del reino de Portugal, hom-

bre de 45 años, llegó á Tampico, nombrado por el rey de España Gobernador del Nuevo Reyno de Leon, por el año de 1583." Hay en el archivo del Ayuntamiento de Monterey, razon de una merced de tierras concedidas á Manuel de Mederos en el dia primero de Marzo de 1583 por el primer Gobernador D. Luis de Carabajal. Consta en otro documento del mismo archivo, que Don Luis de Carabajal en la *ciudad de Leon del Nuevo Reyno de Leon*, revalidó el dia 16 de Agosto de 1585, una merced de tierras y aguas que el Alcalde Mayor de San Luis Potosí habia concedido á Don Diego de Montemayor. De este documento se infiere que Carabajal le dió al pueblo de Santa Lucía el título de *Ciudad de Leon*. En la acta del Ayuntamiento de 2 de Agosto de 1626, dice: Hace más de 40 años que en esta ciudad se nombran cada año Alcaldes ordinarios, cuatro Regidores, Procurador General y Alguacil Mayor; y si retrocedemos más de 40 años de 1626, damos en el de 1585; luego en este año se nombró el primer Ayuntamiento, y no pudo haberlo nombrado sino Carabajal.

Trajo este Gobernador, cuando vino, á Fray Lorenzo de Gavira y otros frailes cuyos nombres no constan, y de los vecinos del Saltillo se vinieron aquí Diego de Montemayor, Diego Rodriguez, Alonso Gonzalez, Juan Pérez, Francisco Martinez y Rodrigo Flores,

pues éstos se hallan en la lista de los pobladores del Saltillo, y constan, tambien, como primeros pobladores del Nuevo Reyno de Leon. Trajo Carabajal de Secretario ó escribano á Juan Romero.

Conquistó Carabajal la provincia de Coahuila y fundó, en donde hoy está Monclova, una villa llamada el Nuevo Almaden. Sin duda que para ese tiempo ya se trabajaban las minas de San Gregorio (hoy Cerralvo,) porque despues los indios Saguales, refiriéndose á la ida de Carabajal á Coahuila, decian que habia llevado Españoles de Santa Lucía y de San Gregorio. Nombró Carabajal Tesorero de la real hacienda á Don Diego de Montemayor y tambien lo nombró su Teniente de Gobernador y de Capitan General, pues muchos años lo fué y no pudo ser nombrado por otro, porque solamente esta clase de Gobernadores, en fuerza de los privilegios consignados en sus capitulaciones, podian nombrar sus Tenientes: el virey, hubiera nombrado un Gobernador interino y no un Teniente.

Tenia Carabajal una familia numerosa, compuesta de su madre, hermanas, cuñados, sobrinos y sobrinas y otras persouas. En el año de 1587, segun el Libro Rojo, la mano de hierro de la Inquisicion cayó sobre Doña Isabel Carabajal, la mayor de esta familia, acusada por el Dr. Lobo Guerrero de ser Judaizante, sectaria de la ley de Moysés. Pues-

ta esta señora en el tormento confesó que ella y su madre, y todos sus hermanos y hermanas y toda la familia eran sectarios de la ley de Moysés. Todos fueron presos, y encausados atormentados y todos confesaron unos contra otros lo que los inquisidores quisieron. Tres años estuvo esta desgraciada familia en la Inquisicion, y en el auto de fé de 24 de Febrero de 1590, fueron reconciliados y penitenciados, condenando á Don Luis de Carabajal, el Gobernador, á destierro perpetuo de las indias; á Don Luis de Carabajal, sobrino del Gobernador, á prision perpetua en el Hospital de San Hipólito, y á Doña Francisca, Doña Isabel, Doña Leonor, Doña Catalina y Doña Mariana á vivir perpetuamente encerradas en una casita aislada, que estaba frente al Colegio de Tlaltelolco: y á todos á la confiscacion de sus bienes.

Tal vez el Gobernador Carabajal no fué al destierro, ó si fué se volvió pronto, porque en Enero de 1595, el Dr. Bohorques, fiscal de la Inquisicion, acusó á Doña Francisca Nuñez de Carabajal, y á todos sus hijos de ser Judaizantes, sectarios de la ley de Moysés, con la circunstancia agravante de haber sido ántes encausados y reconciliados por el mismo delito. Toda la familia Carabajal, incluso el Gobernador, volvió á ocupar las cárceles secretas del Santo Oficio. Volvieron las

causas, las declaraciones y los tormentos con que aquellos santos inquisidores hacian; confesar á los reos cuanto les daba la gana. En una atormentada que le dioron á D. Luis de Carabajal, llegó á 121 el número de los denunciados como judaizantes y todos fueron encausados.

Toda la familia Carabajal era judía de origen y profesaba la religion judaica de la mejor buena fé. El Gobernador D. Luis, por desgracia suya y de su familia, era iluso, visionario, y como tal, era muy exaltado tratándole de su religion. Un dia declaró ante los inquisidores, que cinco años antes, estando preso allí mismo en la Inquisicion, habia soñado que veía una redoma llena de un licor muy precioso, metida en una fundita como de sombrero; y que le decía Dios á Salomon: Toma una cucharada de este licor y métela en la boca de este muchacho; y Salomon le metió en la boca una cucharada de aquel licor, y que entónces despertó y quedó tan consolado que de allí en delante ya no sentia la prision tanto como antes; y entendió que aquel sueño fue una lumbre que Dios le quiso dar para que guardara la ley de Moysés, y entendiese la sagrada escritura. El haber declarado esto le valió el ridículo nombre de José Lumbroso, con que le llamaron desde entónces los inquisidores y sus dependientes. Otro dia escribió á sus hermanas en unos huesos de

aguacate, y les decía: "Quien pudiera contaros todo lo que el Señor me ha mostrado, mas con su ayuda presto nos veremos; tres semanas estuve en un calabozo; ya me sacó Adonai mi Señor y me puso en donde vea el cielo dia y noche; una Biblia, con milagro, tuve ocho dias aquí. Benditas de Adonai, por acordarme de vosotras me olvido de mi mismo." Para que llegara este recado á sus hermanas, se valió de poner los huesos de aguacate en que estaba escrito dentro de un melon, y se los mandó con un carcelero; mas éste registró el melon, halló los huesos y se los llevó á los inquisidores, los cuales, en vez de compadecer á este infeliz visionario, discurrieron valerse del mal estado de su imaginacion para descubrir los pensamientos de toda la familia Carabajal, y mandaron á los carceleros que como al descuido dejaran en las prisiones de estas pobres gentes, pedazos de papel y tinteros, para que se escribieran unos á otros, ordenándoles tambien á los carceleros, que se prestaran á llevar los papeles ya escritos de una prision á otra, enseñándolos ántes á los inquisidores. Los desgraciados presos cayeron en el lazo, se escribían y se volvian á escribir, y copias de sus escritos se agregaban á sus causas. Con estas pruebas adquiridas por tan extraños modos dieron por concluidos los procesos, y sentenciaron á la pena de ser quemados en vivas llamas á D^a

Francisca y sus hijos, D. Luis, D^a Isabel, D^a Catalina y D^a Leonor, cuya sentencia se ejecutó fielmente en el auto de fé que se celebró el dia 8 de Diciembre de 1596.

D^a Mariana Carabajal perdió la razon estandepresa, pero los inquisidores tuvieron paciencia é hicieron curarla, y cuando ya la creyeran buena y que habia recobrado la razon, la condenaron á la pena de fuego y fué ejecutada en el auto de fé de 25 de Marzo de 1601. En este auto salió penitenciada Anita Carabajal, á quien, por ser de muy corta edad, no la condenaron los inquisidores á la pena de muerte, y fué la única persona de la familia Carabajal que escapó con vida de las garras de aquel sangriento tribunal.

IV.

Don Diego de Montemayor Teniente de Gobernador sigue gobernando la provincia.

Desde que fué preso Carabajal, su teniente Montemayor comenzó á ejercer su oficio gobernando la provincia; pero como no tenia ni la representacion ni los recursos del Gobernador, los indios se le sublevaron, los frailes se le fueron, y la mayor parte de los vecinos se retiraron, de manera que la nueva conquista sufrió un atrazo terrible. Montemayor imploró los auxilios del Virey, pero no pudo conseguirlos, sino muchos años despues como veremos mas adelante.

El terreno señalado á Carabajal para sus conquistas, estaba ocupado por una multitud innumerable de tribus de indios salvajes sin domicilio fijo, y que solo vivian de la caza y de las frutas silvestres. En la parte que despues ocupó la provincia de Coahuila, quedaron algunos centenares de estas tribus, y algunos otros centenares de ellas quedaron tambien en la parte que ocupa Tamaulipas. En la parte central que es la que ocupa hoy Nuevo-Leon se encontraban tambien muchas tribus de salvajes, de las cuales algunas nos trasmitieron sus nombres; pero la mayor parte de ellas perecieron, y sus nombres perecieron con ellas. En los varios documentos que he visto, se hace memoria de las siguientes tribus propias del Estado de Nuevo-Leon.

- | | |
|---------------------|-----------------|
| Borrados. | Comepescados. |
| Coapuliguanes. | Aguaceros. |
| Juquialanes. | Del mal nombre. |
| Hualahuises. | Calancheños. |
| Huinalaes. | Mimioles. |
| Ayaguas. | Blancos. |
| Pamoranes. | Axipayas. |
| Tlajahuiches. | Pariguaras. |
| Uanales. | Nazones. |
| Ayguales ó Agiales. | Pilones. |
| Saquiés. | Cuatahes. |
| Rayados. | |

La más numerosa de estas tribus era, sin duda, la de los borrados, compuesta de muchas parcialidades que ocupaban desde la sierra de Cerralvo hasta el rio de San Antonio del Pilon y mas allá.

En los primeros tiempos, es decir desde antes de la venida de Carabajal, se habian refugiado en estas tierras algunas tribus de indios Guachichiles, que vinieron huyendo de las armas de Urdiñola, y vivian en paz con los indios de esta tierra.

En tiempos posteriores se pasaron á Nuevo-Leon, de Tamaulipas algunos indios de las tribus siguientes:

| | | |
|--------------|--|-------------|
| Cadimas. | | Piedras |
| Malincheños. | | Janambres. |
| Cenizos. | | Siguilones, |
| Garzas. | | Pames. |
| Carrizos. | | Pasitas. |

De la vecina provincia de Coahuila se vinieron á Nuevo-Leon, algunos indios de las tribus de los Tobosos, Bosales, Alazapas, Tarumanes y Gabilanes.

Finalmente, á fines del siglo pasado, como por los años de 1780, comenzaron á verse en Nuevo-Leon, venidos del Norte, los Comanches, los Lipanes, y los Mexcaleros.

Entre tantos documentos como he registrado, solo he podido hallar muy pocos nombres

de los Caciques que gobernaron las tribus que habitaban en Nuevo-Leon. Solo he hallado que algunas parcialidades de los Borrados tuvieron por jefes á los Caciques, Alguaron, Piopi, Guajuco, Catara, Caguane, Paniguila, Popocan, Tenaguana: que de los Guachichiles eran Caciques, Napayan, Pinamoqui, Malaqui y Sao: de los Juquialanes lo era Juquialan; de los Coapuliguanes, Agna-Coata; de los Hualahuises, Pitale y de los Cuatahes Coniamúa.

V.

Continua el Gobierno de Montemayor.

Bajo el nombre de Chichimecas comprendian los españoles á todas las tribus nómades, y de éstas, la más poderosa era, sin duda, la de los Guachichiles que ocupaba desde las inmediaciones de Zacatecas hasta la sierra que aún conserva el nombre de sierra de los Guachichiles, á inmediaciones del Saltillo. Esta poderosa tribu que tanto quehacer dió á los españoles, asaltando los convoyes que pasaban de Zacatecas á México, y contra la cual vino á combatir el viejo Urdiñola, llegó á verse gobernado por un Cacique mestizo, hijo de un español y de una india, A este cacique, unos llamaban el capitán Caldera, y otros le dicen el indio Calderilla. Este redujo á los Guachi-

chiles á términos mas racionales, y los hizo rendirse y sujetarse al gobierno vireynal, y celebró un tratado de paz con el Virey D. Luis de Velasco el segundo, obligándose éste á darles lo necesario para que se pusieran y congregaran en pueblos. Por su parte los Guachichiles se obligaban á recibir en sus pueblos misioneros, indios Tlalcaxtecas, que les enseñaran la vida civil y algunos españoles que quisieran avecindarse entre ellos.

El Viréy, para cumplir esta capitulacion, celebró otra con D. Gregorio Nacianceno, Jefe Supremo de la República de Tlaxcala, por la que se obligaba éste D. Gregorio á dar 400 familias de Tlalcaxtecas nobles para que fueran á establecerse entre los Guachichiles, con la condicion de que habian de ser considerados con los privilegios de nuevos pobladores, é hijos dalgo, exentos de tributos. Salieron, en efecto, estas 400 familias á principios del año de 1591, al mando de D. Buena Ventura de la Paz, nieto del gran Xicotencatl, el cual dejó algunas familias en el pueblo de Tlaxcallilla, de San Luis Potosí; otras puso en San Miguel de Mezquitic; otras destinó á Colotlan, las cuales se quedaron en las inmediaciones de la sierra de Pinos, donde fundaron un pueblo que llamaron la nueva Tlaxcala: pasó adelante, y puso algunas familias de sus Tlalcaxtecas en los pueblos de San Gerónimo de la Aguahedionda y en el del Venado, pue-

blos que habia fundado, algunos años ántes, D. Juan Escanemé, famoso indio Guachichile á quien el Rey habia concedido una buena merced de tierras, las cuales ocupó en la fundacion de estos pueblos. Finalmente, D. Buena Ventura de la Paz pasó adelante, y con setenta ú ochenta familias que le habian quedado, fundó anexo á la villa del Saltillo, el pueblo de San Estevan y se volvió á la gran Tlaxcala.

La comision de colocar los indios Tlalcaxtecas en los pueblos de los Guachichiles la habia dado el virey á D. Rodrigo Rio Loza, Gobernador de Durango; pero este Señor se excusó por sus muchas ocupaciones, y transfirió la comision á su teniente D. Francisco Urdiñola el jóven: y este solo vino al Saltillo, y allí esperó á D. Buena Ventura de la Paz, y así se halló presente á la fundacion del pueblo de San Estevan.

Juntos con los Tlalcaxtecas, vinieron de México muchos misioneros franciscanos, de los que se fueron, quedando uno ó dos en cada pueblo de los del tránsito, y los que quedaron se vinieron al Saltillo. De allí, á instancias de D. Diego de Montemayor, vinieron al nuevo reyno de Leon tres de estos misioneros que fueron Fray Andres de Leon, Fray Diego de Arcaya y Fray Antonio Zalduendo: estos misioneros llegaron á la ciudad de Leon en el año de 1592, recogieron los indios cris-

tianos que pudieron encontrar, y catequizaron otros muchos, de manera que cuatro años despues, tenian muy bien arreglada una mision numerosísima.

VI.

Da Montemayor Carta de fundacion á Monterey.

Don Diego de Montemayor, que desde la prision de Carabajal no habia cesado de solicitar auxilios de los vireyes, ya ante el Marqués de Villa Manrique, ya ante D. Luis de Velasco, y ya ante el Conde de Monterey, al fin consiguió que éste le diera el auxilio que solicitaba. Entónces vino á hacer lo que él llamó la segunda reedificacion del nuevo reyno de Leon. Reunió las familias que se habian dispersado, y trajo otras nuevas, hasta completar el número de treinta y cuatro, con las que, y la mision del padre Leon, fundó la ciudad *Metropolitana de Nuestra Señora de Monterey*, sobre las ruinas de la antigua ciudad de Leon, en 20 de Setiembre de 1596. Le nombró Ayuntamiento, porque el antiguo habia desaparecido, le dió ejidos, dehesa boyal, tierras para propios, y dos repartimientos de indios para que tuviera el Ayuntamiento con que cultivar las tierras de propios. El Gobierno eclesiástico de Guadalajara dió al padre Fray Andres de Leon, el título de primer Cura de Monterey.

En años posteriores se suscitó la cuestion de si Montemayor tenia ó no facultad para dar en merced tierras, aguas é indios, y se buscó bien en el archivo alguna real cédula ú otro documento que lo autorizara para hacerlo, y nada se encontró, por lo que, D. Martin de Zavala y algunos otros justicias mayores, revalidaron las mercedes concedidas por Montemayor. Yo me acuerdo haber visto un merced de tierras que Montemayor se concedió á sí mismo, revalidada á pedimento de su hijo, por el justicia mayor Diego Rodriguez. El tal D. Diego de Montemayor, no debió tener mas título que el de Teniente Gobernador, que debió darle Carabajal, y la aprobacion de éste título por el virey, requisito que se consigna en las capitulaciones conforme á las leyes de indias, y todo esto no le bastaba para repartir tierras y aguas, para lo que habria necesitado autorizacion especial.

VII.

Destruccion del Almaden y nuevos vecinos de Nuevo Reyno de Leon.

Los indios de la provincia de Coahuila se sublevaron y destruyeron la villa del Almaden. El Alcalde mayor Castaño, que habia dejado allí Carabajal, abandonó la conquista y se fué para Durango, llevando todos sus